



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-038-093/2026

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

MARZO DE 2026





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	03 DE MARZO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 10 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 23 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 25 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: INMUEBLES, ÁREAS Y CANTIDADES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.	
ANEXO 3: MATERIALES Y EQUIPOS.	
ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN.	
ANEXO 5: ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO.	
ANEXO 6: FORMATO DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL CON REPORTE FOTOGRÁFICO.	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Conforme al Anexo 5.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el servicio de fumigación para las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Conforme al Anexo 5.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.





2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos

referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través





de la página
<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>
realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).

- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de





Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;

- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.





3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas

estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.





4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, conforme al **Anexo B1.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la Licencia Sanitaria vigente, a nombre del Licitante, expedida por la instancia facultada para tal fin, por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. No se aceptará documentación que indique que la licencia se encuentra en trámite.





4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible a su nombre de los Certificados vigentes referentes a las siguientes normas, expedidas por un Organismo autorizado para ello.:

NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001: 2015 con alcance a Sistemas de Gestión para Servicios de manejo integral de plagas y desinfección patógena.

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001: 2015 con alcance a Sistemas de Gestión para Servicios de manejo integral de plagas y desinfección patógena.

NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001: 2018, con alcance a Sistemas de Gestión para Servicios de manejo integral de plagas y desinfección patógena.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el personal para la prestación del servicio, debiendo contar con el siguiente perfil:

- a) 1 Supervisor:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia, mínima en el ramo de 1 año.
 - 3. Edad mayor de 18 años.

Debiendo adjuntar copia simple legible de Identificación Oficial Vigente y de un certificado o diploma de capacitación en control básico de plagas, emitido por cualquier instancia capacitadora, con fecha de emisión no mayor a un mes respecto a la presentación de propuestas.

- b) Mínimo 10 técnicos calificados:
 - 1. Género Indistinto.
 - 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
 - 3. Edad mayor de 18 años.

Debiendo adjuntar copia simple legible de Identificación Oficial Vigente y de un certificado o diploma de capacitación en control básico de plagas, emitido por cualquier instancia capacitadora, con fecha de emisión no mayor a un mes respecto a la presentación de propuestas.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por las Dependencias y Entidades conforme al Anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A presentar botiquín de primeros auxilios, en cada servicio que se realice.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos





confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA**



DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, la declaración provisional de diciembre 2025 (ISR e IVA), y la declaración provisional de enero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido

del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.





b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como

ANEXO F (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por





escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalida el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o





permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.





13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los

diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.



15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no

considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas.**





16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que las Dependencias o Entidades están obligadas a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2 sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.





19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,

regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.





El **Verificador del Contrato**, El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.3.1.- El licitante adjudicado deberá apegarse a lo indicado en el numeral 12 inciso d) de los Lineamientos para la elaboración y/o revisión de Contratos derivados de los Procedimientos de Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Estatales o de Libre Disposición, para la formalización de los contratos.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El servicio se llevará a cabo en en los lugares señalados en el Anexo 2, Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del licitante adjudicado y el verificador del servicio mencionado en el Anexo 2.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **cesar.emilio@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062/7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

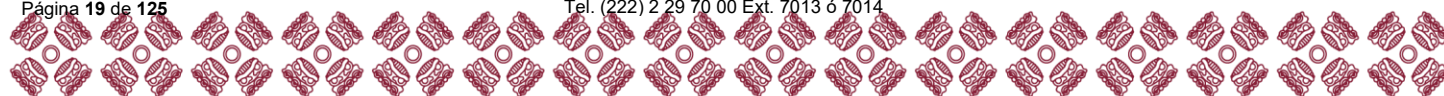
21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% del monto mensual correspondiente a los servicios no iniciados o prestados por partida (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% del monto mensual correspondiente a los servicios por partida (sin incluir I.V.A.) por la prestación de servicios con diferentes características o por baja calidad, misma que se aplicara por evento, entendiendo este como el mes de pago en curso.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas al momento del pago, por parte de los verificadores del contrato, conforme al anexo 5 a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar conforme a los Datos de Facturación del anexo 4, debiendo presentar dicho documento a la entrega de la facturación a las DEPENDENCIAS o ENTIDADES.





En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas con los datos indicados en el Anexo 4.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- Los pagos se realizarán en exhibiciones mensuales a mes vencido por las Dependencias y Entidades dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberá venir debidamente requisitadas y estarán en función a las cantidades mínimas y máximas de m² y m³ ejecutados y a los costos unitarios contratados, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción del VERIFICADOR de cada partida.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- El Licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

No aplica la retención del 5 al millar, para las siguientes Partidas, por tratarse de Recurso Federal:

- Partida 9 correspondiente a la Secretaría de Educación Pública por tratarse de recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto (FONE).

- Para la Partida 26 correspondiente al Instituto Estatal de Educación para Adultos por tratarse de recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.





25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20NACIONAL%20ESTADAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 03 DE MARZO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

LAGP/ELS /MRA/CEM





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de (**RAZÓN SOCIAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





**CARÁTULA DEL ANEXO B
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-038-093/2026
				SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
2	1	1	SERVICIO	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
3	1	1	SERVICIO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
4...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



ANEXO C

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:															
Licitación Pública Nacional Estatal:															
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Dependencia/Entidad	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Costo Unitario	Cantidad de servicios durante el Periodo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	Importes		I.V.A.		Importes IVA incluido	
										Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
1	1	1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Espacios Cerrados	m3	209,881.42	83,964.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	7,571.00	3,030.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2			CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	434.30	175.00	\$0.00	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	4,398.00	1,760.00	\$0.00	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Cerrados	m3	10,074.50	4,030.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	3,545.00	1,418.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3			SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Espacios Cerrados	m3	651.00	261.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	291.00	117.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4			SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	172,221.00	68,896.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5				Espacios Cerrados	m3	61,876.00	24,753.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6			SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	22,172.99	8,887.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7			SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Espacios Cerrados	m3	10,788.44	4,317.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8			SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Espacios Cerrados	m3	3,364.00	1,347.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	3,340.00	1,336.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9			SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Espacios Cerrados	m3	2,200.00	880.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	1,600.00	640.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	25,600.00	10,243.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	18,076.00	7,233.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11			SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Espacios Cerrados	m3	16,407.69	6,567.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	1,194.00	483.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12			COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	68,281.79	27,316.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	51,200.35	20,484.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13			ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	Espacios Cerrados	m3	86,348.45	34,540.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	15,177.00	6,071.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14			UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	14,000.00	5,600.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	6,500.00	2,600.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15			SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	2,500.00	1,000.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	600.00	240.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN	Espacios Cerrados	m3	2,000.00	800.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



16	SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Espacios Cerrados	m3	332.88	134.00	\$0.00	19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	SECRETARÍA DE BIENESTAR	Espacios Cerrados	m3	14,575.00	5,830.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	2,475.00	990.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA ISSSTEP	Espacios Cerrados	m3	2,899.25	1,161.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	812.00	325.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Cerrados	m3	10,575.00	4,230.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Cerrados	m3	250.00	100.00	\$0.00	19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Espacios Cerrados	m3	1,187.00	476.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CONSEJERÍA JURÍDICA	Espacios Cerrados	m3	32,920.58	13,174.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	5,339.92	2,137.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	Espacios Cerrados	m3	1,550.00	620.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Espacios Cerrados	m3	14,198.00	5,680.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	4,948.00	1,980.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Cerrados	m3	1,651.00	661.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	400.00	160.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Espacios Cerrados	m3	816.00	327.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Cerrados	m3	7,039.00	2,816.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	1,081.00	434.00	\$0.00	5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES,	Espacios Cerrados	m3	4,699.38	1,833.00	\$0.00	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	7,272.00	2,912.00	\$0.00	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Cerrados	m3	4,000.00	1,600.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Espacios Abiertos	m2	800.00	320.00	\$0.00	10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



			TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN												
26			INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Espacios Cerrados	m3	9,924.32	3,974.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27			SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Espacios Cerrados	m3	5,647.65	2,262.00	\$0.00	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA								IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA							

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-038-093/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **cesar.emilio@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-038-093/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	
Dependencia/Entidad:	
Cantidad:	
Descripción genérica del servicio:	
1.-	
2.-	
3.-	
Fecha:	Hora:
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA	
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA	





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-038-093/2026 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	1.- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
2	1	1	SERVICIO	2.- CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA está obligado a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2 sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas,





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
3	1	1	SERVICIO	3.- SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
4	1	1	SERVICIO	4.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO,





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2 los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1.-El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
5	1	1	SERVICIO	5.- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA está obligado a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: - Género Indistinto. - Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. - Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. - Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: - Género Indistinto. - Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. - Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. - Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: - Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) - Goggles o lentes de protección - Mascarilla con filtros apropiados - Guantes impermeables a los productos químicos - Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: - Fotografía tamaño pasaporte - Nombre completo del empleado - Razón social del proveedor - Dirección de las oficinas del proveedor - Teléfono del proveedor - Vigencia de la credencial - Firma del representante legal del proveedor - Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: - De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. - El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. - El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA. - El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: - El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
6	1	1	SERVICIO	6.- SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				TRANSPORTE. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL Y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
7	1	1	SERVICIO	7.- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL Y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
				8.- SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
				I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO:
8	1	1	SERVICIO	



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
9	1	1	SERVICIO	9.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas,



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m ² y m ³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
				10.- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m ³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m ²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m ³ y m ² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.
10	1	1	SERVICIO	





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
11	1	1	SERVICIO	11.-COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, está obligado a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas,





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
12	1	1	SERVICIO	12.- ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES está obligado a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchies, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
13	1	1	SERVICIO	13.- UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
14	1	1	SERVICIO	14.-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS:



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
15	1	1	SERVICIO	15.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
16	1	1	SERVICIO	16.- SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas.





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
17	1	1	SERVICIO	17.- SECRETARÍA DE BIENESTAR I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE BIENESTAR, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE BIENESTAR está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE BIENESTAR. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE BIENESTAR previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE BIENESTAR en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
18	1	1	SERVICIO	18.- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP). I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP) está obligado a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP) II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas,





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP). IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP) en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP). 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
19	1	1	SERVICIO	19.- CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA está obligado a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles del CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
20	1	1	SERVICIO	20.- SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio). • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO,





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
21	1	1	SERVICIO	21.- CONSEJERÍA JURÍDICA. I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la CONSEJERÍA JURÍDICA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la CONSEJERÍA JURÍDICA está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la CONSEJERÍA JURÍDICA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la CONSEJERÍA JURÍDICA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la CONSEJERÍA JURÍDICA previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la CONSEJERÍA JURÍDICA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la CONSEJERÍA JURÍDICA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la CONSEJERÍA JURÍDICA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
22	1	1	SERVICIO	22.-UNIVERSIDAD DE LA SALUD I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la UNIVERSIDAD DE LA SALUD está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2.





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la UNIVERSIDAD DE LA SALUD en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
23	1	1	SERVICIO	23.- SECRETARÍA DE LAS MUJERES I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE LAS MUJERES está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE LAS MUJERES. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO:



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE LAS MUJERES en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE LAS MUJERES. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL Y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
24	1	1	SERVICIO	24.- CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
25	1	1	SERVICIO	25.- SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
26	1	1	SERVICIO	26.- INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS está obligado a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y • Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2, los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO: 1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m² y m³ aplicados en los inmuebles del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
27	1	1	SERVICIO	27.- SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, que se llevará a cabo en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas, indicadas en el Anexo 2, sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los lugares señalados en el Anexo 2. Los días y horarios específicos en los que deberá realizar el servicio en cada uno de los inmuebles, será previo acuerdo y coordinación del proveedor y el Verificador del servicio mencionado en el Anexo 2, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas: • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Termita, • Víboras y





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				• Polillas. b) El proceso de fumigación deberá realizarse mediante el uso de agentes químicos, mismos que no deben representar daños a la salud, los cuales pueden ser esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m³) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m²), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de haber realizado la fumigación y persista alguna plaga, el proveedor deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, previa notificación por correo y/o llamada de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS: 1. Las cantidades máximas y mínimas de m³ y m² totales a fumigar en espacios cerrados y abiertos, serán las indicadas en el Anexo 2. 2. La Cantidad de servicios de fumigación a ejecutar durante el Periodo de Contratación podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, previo acuerdo con el proveedor y sin costo extra para la misma, siempre y cuando no rebasen el presupuesto máximo autorizado. V. PERSONAL REQUERIDO: El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal: a) 1 Supervisor: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO: El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y Equipo de Protección, el cual deberá constar como mínimo de: • Uniforme (Overol o Pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor VII. INSUMOS, MATERIAL Y EQUIPO: 1. De acuerdo a su experiencia, el Proveedor deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas mencionadas en la fracción III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos. 2. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO en cada uno de los inmuebles señalados en el Anexo 2 los materiales solicitados en el Anexo 3, los cuales se deberán permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 3. El combustible, aceite, agentes químicos y equipos para su aplicación como aspersores y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrán por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. 4. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO:





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA
				1. El proveedor deberá entregar al verificador del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante la prestación del servicio (excepto en el mes de diciembre, cuya entrega será el 15 de diciembre de 2026), ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL y REPORTE FOTOGRÁFICO de manera impresa conforme al Anexo 6 con al menos 10 fotografías a color, en el cual se describan las actividades realizadas, listado de equipo e insumos utilizado y m ² y m ³ aplicados en los inmuebles de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, mismo que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INMUEBLES, ÁREAS Y CANTIDADES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

PARTIDA 1

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	EDIFICIO PRINCIPAL – 11 ORIENTE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	11 ORIENTE 2224 COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.	1,200.00	480.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	3 PRIMEROS NIVELES DEL ESTACIONAMIENTO PLAZA FINANZAS	20 SUR ESQUINA CON 9 ORIENTE, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE	225.00	90.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	ALMACÉN GENERAL	AV. 11 ORIENTE NO. 1421 COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.	300.00	120.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	UNIS PLAZA FINANZAS	11 ORIENTE 2222 COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	OFICINAS LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	12 ORIENTE 2222 COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR NO. 701 COL. CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL A OAXACA NO. 1, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO XICOTEPEC DE JUÁREZ	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NO. 303, COL. LA RIVERA, XICOTEPEC, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO ATLIXCO	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 6202, COL. EL LEÓN, ATLIXCO, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN KM. 14.5 NÚMERO OFICIAL 448, COL. EL ARENAL, CHACHAPA, AMOZOC, PUEBLA.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO CIUDAD SERDÁN	CARRETERA FEDERAL ESPERANZA-EL SECO KM. 28, CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA NO. 161, COL. CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	MEMORIAL LA PIEDAD: OFICINAS, BODEGA Y CAPILLAS	25 SUR 1501, COL. SANTA CRUZ LOS ÁNGELES, PUEBLA, PUE.	1,240.00	496.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TETELA DE OCAMPO	PROLONGACIÓN 7 PONIENTE S/N, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	PALACIO DE GOBERNACIÓN	AV. REFORMA NO. 711 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 PUEBLA, PUEBLA.	1,567.00	627.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA, S/N, COL. LA PALMA, ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO ZACATLÁN	LIBRAMIENTO CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN S/N, BARRIO DE SAN AGUSTÍN, ZACATLÁN, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TEPEACA	PREDIO DENOMINADO "EL ALJIBE" UBICADO EN LA ESQUINA EN QUE CONVERGEN BOULEVARD CUAUHTÉMOC NORTE CON CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10





CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO HUEJOTZINGO	BOULEVARD AEROPUERTO, CUARTO BARRIO SIN NÚMERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CP. 74160.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE SAN MIGUEL LARDIZÁBAL ORIENTE NO. 82, COL. SAN ISIDRO, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ESTADO DE	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TEPEXI DE RODRÍGUEZ	KILOMETRO 43+400 SIN NÚMERO, CARRETERA CUAUPIXTLA-ACATLÁN DE OSORIO (MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ)	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIO EL ALTO	AV. 8 ORIENTE NO. 1007 COL. CENTRO	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TEZIUTLÁN	CARRETERA-FEDERAL S/N TEZIUTLÁN-PUEBLA, ENTRONQUE CON AUTOPISTA, TEZIUTLÁN, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO ZACAPOAXTLA	CALLE BUAP SIN NÚMERO, AYOCO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO TEHUACÁN	CARRETERA-FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN NO. 1001 COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO HUAUCHINANGO	CALLE DEL FERROCARRIL NÚMERO 04, COL. EL POTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO "SAN JAVIER" 1° ETAPA	AVENIDA REFORMA NO. 1305, COLONIA CENTRO.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO SAN JOSÉ CHIAPA "CIUDAD MODELO"	MANZANA NO. 5 DE CIUDAD MODELO, SAN JOSÉ CHIAPA	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO AJALPAN	CARRETERA ESTATAL 690, S/N, AJALPAN, PUEBLA.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
HANGAR	EXPLANADA DEL ESTADIO CUAUHTÉMOC, PUEBLA, PUE. HANGAR	320.00	128.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO FÓRANEO SAN ANDRÉS CHOLULA	LATERAL DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO S/N, COLONIA ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	10
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA	AV. 11 ORIENTE NO. 2003 COL. AZCARATE	6,541.00	2,617.00	0.00	0.00	Pablo López Martínez 4431865655 pablo.martinez@ircep.gob.mx	10
REGISTRO PÚBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PUEBLA	7 NORTE 1006, COL. CENTRO PUEBLA PUE.	7,600.00	3,040.00	700.00	280.00	Haydee Magdalena Domínguez Gayosso 222 182 2611 aidee.dominguez@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL FORÁNEA HUEJOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL CASA 23 LADO ORIENTE, CENTRO HISTÓRICO, FRENTE A EXCONVENTO FRANCISCANO	684.00	274.00	0.00	0.00	Gabriel Morales Badillo 222 588 0514 gabriel.morales@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN CATASTRAL FORÁNEA PUEBLA PLAZA PUEBLA	CALLE 2 ORIENTE NO. 353, LOCAL 3 Y 5, COLONIA CENTRO, PLAZA LIBRES, PUEBLA	373.00	150.00	0.00	0.00	Gustavo López González 222 547 3714 gustavo.lopez@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN REGISTRAL FORÁNEA TECALI DE HERRERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. RAFAEL CORTÉS ORIENTE. NO. 7, TECALI DE HERRERA, PUEBLA	200.00	80.00	0.00	0.00	Miguel Adrián Manrique Naranjo 221 349 3878 ma.manrique@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN CATASTRAL FORÁNEA TECALI DE HERRERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. RAFAEL CORTÉS OTE. NO. 8, TECALI DE HERRERA, PUEBLA	200.00	80.00	0.00	0.00	ELIZABETH DOMÍNGUEZ SALDAÑA 2226705079 elizabeth.dominguez@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN CATASTRAL FORÁNEA CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 5 NORTE, NO.33, BARRIO DE TITILLNTZL, CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	154.00	62.00	0.00	0.00	EDGAR GONZÁLEZ LUNA 222 305 8581 edgar.gonzalez@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN REGISTRAL FORÁNEA CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 20 NORTE, NO. 4, CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	216.00	87.00	0.00	0.00	Jose Antonio Aguilar Cano 2231067930 jose.aguilar@ircep.gob.mx	10
DELEGACIÓN CATASTRAL FORÁNEA CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	CALLE GUERRERO NO.7 INTERIOR 7, PLAZA LOS CEDROS, CENTROCHIGNAHUAPAN, PUEBLA	58.00	24.00	0.00	0.00	ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS 221 372 1175 a.hernandez@ircep.gob.mx	10





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DELEGACIÓN REGISTRAL FORÁNEA TEHUACÁN	REFORMA NORTE ENTRE 6 Y 8 PONIENTE NO. 619COL. VILLA GRANADA	729.00	292.00	243.00	98.00	Paulina Maryam Ramírez Bravo 2227652822 paulina.ramirez@ircep.gob.mx	10
OFICINA REGISTRAL Y CATASTRALSAN ANDRÉS CHOLULA	LATERAL RECTACHOLULA NO. 3003 KILOMETRO 4.5 EX HACIENDA SANTATERESA, SANANDRÉS CHOLULA	3,950.00	1,580.00	0.00	0.00	INOCENCIA MARCELA ALDUCIN MEZA 2221514659 m.alducin@ircep.gob.mx	10
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE INGRESOS	20 SUR 110, ESQUINA 13 ORIENTE,	80.00	32.00	0.00	0.00	SUBDIRECTOR (A) DE CONTABILIDAD DE INGRESOS	10
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	20 SUR 1110, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA	12,996.00	5,199.00	0.00	0.00	DIRECTOR (A) DE FISCALIZACIÓN TEL 222-229-7000 EXT. 7166	10
RECINTO FISCAL	PERIFÉRICOEOLÓGICO 305 KM ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCOO COTLÁN, SAN JUAN CUAUTLANCINGO C.P. 72700	29,640.00	11,856.00	5,928.00	2,372.00	DIRECTOR (A) DE FISCALIZACIÓN TEL 222-229-7000 EXT. 7166	10
BODEGA DE BIENES EMBARGADOS (DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN)	CALLE 46-A NORTE, NÚMERO 1605, COLONIA 10 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA.	22,123.42	8,850.00	600.00	240.00	Verificador del servicio María Isabel Márquez Roldán isabel.marquez@puebla.gob.mx 2223034600 Ext. 1248	10
BODEGA DE ARCHIVO INGRESOS (DIRECCIÓN DE INGRESOS)	CALLE 46-A NORTE, NÚMERO 1605, COLONIA 10 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA.	13,453.00	5,382.00	100.00	40.00	Verificador del servicio VERONICA BERMEJOJAGUILA, CELULAR: 22-28-51-05-36 venonica.bermejo@puebla.gob.mx	10
NUEVO EDIFICIO CEDE CÚMULO DE VIRGO	AVENIDA CÚMULO DE VIRGO, FRENTE AL CCU DE LA BUAP	95,982.00	38,393.00	0.00	0.00	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	10
Totales		209,881.42	83,964.00	7,571.00	3,030.00		

PARTIDA 2

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza Sede Amozoc, Puebla	Camino Vecinal a Santa Cruz AlpuECA Km 5.5, Reserva Territorial, Santa Cruz AlpuECA, Pue.	356.50	143.00	3,650.00	1,460.00	Enlace Administrativo dpto.administrativo@c3.cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2221441050 ext. 34100	3
	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza Sede Huauchinango	Camino A Catalina, Numero 1, Col. El Potro, Huauchinango, Puebla.	74.50	30.00	745.00	298.00	Enlace Administrativo huauchinango.adm@c3.cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2221441050 ext. 34520	2
	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza Sede Tehuacán	Carretera Federal Tehuacán - Teotitlán, Núm. 6701, Junta Auxiliar San Marcos Necoxtla, Tehuacán, Puebla	77.80	32.00	748.00	300.00	Enlace Administrativo tehuacan.adm@c3.cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2221441050 ext. 34320	3
	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Avenida Reforma 710, Colonia Centro, Puebla Pue. C.P.72000	10,000.00	4,000.00	2,800.00	1,120.00	Guadalupe Leonor Pérez Popocatl rmsg.daf@cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2222732800 ext. 10655	2
	Totales		10,508.80	4,205.00	7,943.00	3,178.00		

PARTIDA 3

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	4 poniente número 719, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000	651.00	261.00	291.00	117.00	Carlos Espinoza Flores Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, 2229472130 EXT. 1016, subdirecciondemateriales@seseap.puebla.gob.mx	10
Totales			651.00	261.00	291.00	117.00		

PARTIDA 4

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

								formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Complejo Metropolitano de Seguridad Pública	Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino A San Francisco Ocotlán, Cuahtlancingo, Puebla.	17,472.00	6,989.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Subsecretaría de Coordinación Y Operación Policial	24 Sur, N°. 1114, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	3,534.00	1,414.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Policía Estatal Preventiva	Calle 9 Oriente, N°. 1419, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	5,945.00	2,378.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Dirección de Operaciones Policiales	Calle 9 Oriente, N°. 1419, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	5,945.00	2,378.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Dirección de Grupos Especiales	Calle 9 Oriente, N°. 1419, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	5,945.00	2,378.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	COPEM de Huejotzingo	74160 Paseo de los Sauces, Pue.	1,428.00	572.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Dirección de la Policía Estatal Bomberos	Bldv. Capitán Carlos Camacho Espíritu S/N, Esquina Calle Corregidora, Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche, Puebla	2,080.00	832.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Dirección General de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional	Calle 10 Poniente, N°. 906, Colonia Centro, Puebla, Pue	20,487.00	8,195.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Dirección de la Policía Estatal Turística	Av. 12 Ote, N°. 1216, San Francisco, C.P. 72000, Puebla, Pue.	3,600.00	1,440.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Arco de Seguridad de Izúcar de Matamoros	Carretera Federal Puebla Izúcar, Km Martin En Colonia San Martin Alchichica 041, Municipio Izúcar de Matamoros	2,912.00	1,165.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Arco de Seguridad de Huejotzingo	Autopista México-Puebla 419, Cuarta Sección 74169 Santa Ana Xalmimilulco	5,580.00	2,232.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Arco de Seguridad de Atlixco	Km 25 Carretera Federal Ahuatempán, Huajoyuca Puebla	3,570.00	1,428.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Arco de Seguridad de Palmar de Bravo	Autopista México-Veracruz Km 199+500 Colonia Palmar de Bravo Municipio de Palmar de Bravo	6,804.00	2,722.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Arco de Seguridad de Cuapixtla	Carretera Federal A Tehuacán 43+800 Colonia Cuapixtla N°. 063, Municipio de Acatzingo	4,536.00	1,815.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	Arco de Seguridad de Altepexi	Carretera A Tehuacán Teotitlán Km 10+800 Municipio de Altepexi	4,341.00	1,737.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Comandancia de San Martín Texmelucan	Calle Buenos Aires Sin Número Colonia Santa Catarina Hueyatzacoalco Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla C.P. 74125.	4,800.00	1,920.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Comandancia de Ciudad Serdán	Carretera Federal Cuidad Serdán- San Salvador El Seco, Km 2.5.	2,592.00	1,037.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	5
	Complejo Metropolitano de Seguridad Regional Tehuacán	Av. Nacional, N°. 1260, Manantiales, 75855 Tehuacán, Pue.	9,800.00	3,920.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	H. Cuerpo de Bomberos Estación defensores de la Republica	3 Poniente Y Diagonal defensores de la Republica	809.00	324.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	H. Cuerpo de Bomberos Estación México 68	16 Oriente Y Libramiento A Tehuacán	2,100.00	840.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	H. Cuerpo de Bomberos Estación San Ramón	Atlixco 741, Luís Donaldo Colosio, 72490 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1,800.00	720.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Zavaleta	Calzada A Zavaleta Y Km 3.5 de la Recta A Cholula	1,960.00	784.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.g ob.mx	10
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Madero	Privada Benito Juárez, Número 8, Colonia Madero	800.00	320.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690,	10





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

							sergio.lastra@puebla.gob.mx	
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Xochimehuacan	Avenida de Los Palos, Sin Número, San Pablo Xochimehuacan	1,054.00	422.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	Carretera Al Batan, Km. 2.5, Colonia Lomas de San Miguel.	30,923.00	12,370.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	Carretera Federal Puebla - Ahuatempan, Km. 2.5, Huajoyuca Tepexi de Rodríguez, Puebla.	34,611.00	13,845.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	Domicilio Conocido, Poblado de Santa Inés Borbolla, Puebla	21,608.00	8,644.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Dirección del Centro Especializado Para Adolescentes	Carretera Federal Puebla-Atlixo Km. 4.5. Colonia Zapata, Municipio de San Andrés Cholula	11,559.00	4,624.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Base de Operaciones Huajoyuca, Tepexi de Rodríguez	Carretera Estatal Tula -Santa Inés Ahuatempam Km. 12+500, Huajoyuca, Tepexi de Rodríguez, Puebla	525.00	210.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Base de Operaciones Acatlán de Osorio	Carretera Estatal Acatlán de Osorio-San Juan Ixcaquixtla, Km 6.5, Col. la Providencia S/N, Acatlán de Osorio, Pue.	300.00	120.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	5
	Base de Operaciones Tepexco	Carretera Tepexco-Janetelco Km 104, Frente A Fraccionamiento El Chaparral	310.00	124.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Base de Operaciones Tlacuilotepec	Calle Benito Juárez S/N Barrio la Alameda Cp.73070 Tlacuilotepec, Pue.	312.00	125.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Base de Operaciones Tlaola	Carretera Interserrana Pte., Progreso, Xaltepuxtila, Pue.	150.00	60.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Base de Operaciones Zacapoaxtla	Carretera Estatal Acuaco-Zacapoaxtla Km.10+500 Colonia Totoltepec, Zacapoaxtla Pue.	158.00	64.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Base de Operaciones Zacatlán	Libramiento de la Carretra Federal 119 Apizaco - Tejocotal Km.71 + 800 Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Pue.	152.00	61.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	5
	Base de Operaciones Xicotepec de Juárez	Carretera Federal 105 Tramo 2 Caminos, lagunillas Km.1.2 Xicotepec de Juarez Pue..	1,172.00	469.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Centro de Coordinación Regional Teziutlán	Calle 20 de Noviembre No. 7 Esquina Con Calle de Los Maestros del Barrio Chinalingo, Tezuiltán,Pue.	774.00	310.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Destacamento del Alto	14 Oriente Número 1405, Col. Barrio del Alto.	1,528.00	612.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	Av. 31 Pte. 1717, Los Volcanes, 72410 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	3,500.00	1,400.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	Policia Estatal Montada	Carretera, Santa Cruz Alpuyeca, Pue.	941.00	377.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	CECORE Chignahuapan	Carretera Federal 119 Apizaco – Tejocotal, Km. 58 + 800, Colonia Los Cables, Municipio de Chignahuapan, Puebla. C.P. 73300	2,180.00	872.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	10
	COPEM San José Chiapa	Carretera Federal 139, Amozoc Nautla, Pue.	3,500.00	1,400.00	0.00	0.00	Sergio Luis Lastra Canseco, 2212700690, sergio.lastra@puebla.gob.mx	5
Totales			234,097.00	93,649.00	0.00	0.00		

PARTIDA 5

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Oficinas Centrales	Av. Reforma 1305, Centro Historico, Puebla, Pue. (CIS de San Javier)	418.00	168.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10





Mediación Casa Colorada	Calle 2 Oriente numero 810 Esquina Boulevard 5 de mayo, Col. Centro 72000 Puebla, Pue.	76.00	31.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Dirección de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Comunitario/ CÉCADE Centro	Calle 4 Oriente numero 806 Esquina Boulevard 5 De mayo, Col. Centro 72000 Puebla, Pue.	86.00	35.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Departamento de Atención a la Salud	Calle 25 Poniente numero 2302 Col. Los Angeles, C.P. 72410 Puebla, Pue.	206.00	83.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Casa de la Niñez Poblana	Carretera Federal Puebla-Atlixco numero4505, Col. San Andres Cholula, C.P. 72824 Puebla, Pue.	702.00	281.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Casa del Adolescente	Carretera Federal Puebla-Atlixco numero4505, Col. San Andres Cholula, C.P. 72824 Puebla, Pue.	148.00	60.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Casa del Abue	11 Norte numero 1810, Col. Barrio de Tamborcito C.P. 72094 Puebla, Pue.	376.00	151.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Almacen General	Av. Aquiles Serdán numero 416 Bodega 4 y 5, San Felipe Hueyotlipan, CP. 72030 . Puebla, Pue	321.00	129.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Casa de Angeles y Anexo Psiquiatrico	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan numero 11, Col. Emiliano Zapata, San Andres Cholula C.P. 72824 Puebla, Pue.	702.00	281.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Casa de la Niñez Tehuacán	Av. Cultural numero 3300 Col. Cultura, Tehuacán C.P. 75975, Pue.	149.00	60.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centro Integral para la Ceguera y Debilidad Visual	Carretera al Batán sin numero, Col. Lomas de San Miguel, C.P. 72573 Puebla, Pue.	1,663.02	666.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Centro Cultural y Deportivo Margarita Maza de Juarez	12 Norte numero2206 Col. Xanenetla, C.P. 72266 Puebla, Pue.	194.00	78.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Casa del Adolescente Migrante	Primera Calle Central, numero 619, Fraccionamiento Molino de San Francisco, C.P. 72000 Puebla, Pue	13.00	6.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Oficinas Delegacion Zacapoaxtla	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla	9.00	4.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Oficinas Delegacion Tepeaca	Municipio de Tepeaca, Puebla	9.00	4.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Oficinas Delegacion San Martín Texmelucan	Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	13.00	6.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela	10





							Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	
Escuela Canina y Area de Equinoterapia	Casa Puebla Calzada de los Fuertes No. 2806 Unidad Cívica 5 de mayo CP.72266 Puebla, Puebla.	200.00	80.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Albergue Vida Digna	Av 9 Ote 14, Centro histórico de Puebla, 72000 Puebla, Pue.	200.00	80.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Albergue para menores migrantes acompañados del estado de Puebla	Av. 11 oriente No. 4 Col. Centro Puebla Pue.	15.00	6.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa del Adolescente II	Calle Maya Sur, No. 15-C, Colonia Bello Horizonte, Cuautlancingo, Puebla	1,033.00	414.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Puebla	Casa Puebla Calzada de los Fuertes No. 2806 Unidad Cívica 5 de mayo CP.72266 Puebla, Puebla.	1,435.97	575.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Acatlán	Epigmenio Martínez 6, San Rafael, 74949 Acatlán de Osorio, Pue.	850.00	340.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Izúcar de Matamoros	Internacional a Oaxaca 16B, Barrio de San Juan Plaxtla, 74480 Izúcar de Matamoros, Pue.	1,000.00	400.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Puebla Bosques de San Sebastián	Bvld. del gasoducto 2-28, Bosques de San Sebastián, 72310 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	646.00	259.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Huauchinango	Independencia y 16 de Septiembre, Venta Grande, Huauchinango, Pue.	580.00	232.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Zacatlán	Carretera Federal Apizaco Tecojotal, principal km. 119, Barrio San Bartolo, 73310 Zacatlán, Pue.	558.00	224.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Teziutlán	450 Av. Miguel Hidalgo, Antigua vía del ferrocarril LB, Arboledas, 73890, Teziutlán, Puebla.	638.00	256.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Amozoc	Bvld. Cuauhtémoc, El Arenal, 72992, Amozoc de Mota, Pue.	980.00	392.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan Acatzingo	AV. 4 Pte. 113, San Antonio, 75150 Acatzingo de Hidalgo, Pue.	776.00	311.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.oliveros@sedi f.gob.mx	10
Casa Carmen Serdan San Pedro Cholula	C. 14 Nte. 3001, Barrio de Jesús Tlatempa, 72770 San Andrés Cholula, Pue.	698.00	280.00	0.00	0.00		Verificador del servicio Maria Gabriela Oliveros Robles, 2295200 Extensión	10





							5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	
Casa Carmen Serdan Puebla Capital la Guadalupana	Ntra. Sra. De San Juan de los Lagos, La Guadalupana, 72595 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.	450.00	180.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Cauatlancingo	Esquina con calle 2 de Abril, 5 de Mayo, Cuatro Caminos, 72700 San Juan Cauatlancingo, Pue.	458.00	184.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Atlixco	C. 17 Norte, 1205, Solares chicos, 74220, Atlixco 6, Pue.	285.00	114.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Cuetzalan	Ocampo y Miguel Alvarado Centro, 73560 Cdad. de Cuetzalan, Pue.	608.00	244.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Tlatlauquitepec	Carretera Teziutlán-Acajete AV. de Agustín de Iturbide Tlatlauquitepec, Pue.	574.00	230.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Huejotzingo	Blvd. Huejotzingo Aeropuerto, Rancho de los Caballos, Pue.	255.00	102.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan San Martín Texmelucan	Álvaro Obregón 12, Col. Álvaro Obregón, 74060 San Martín Texmelucan de Labastida, Pue.	357.00	143.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Tetela de Ocampo	Av. la Paz 45, Centro, 73640 Cdad. de Tetela de Ocampo, Pue.	540.00	216.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Tecamachalco	Av. San Sebastián Ote. 2905, Lonetán, 75493 Tecamachalco, Pue.	633.00	254.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan La Margarita	Boulevard municipio libre 42 INFONAVIT la Margarita	660.00	264.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Tepexi de Rodríguez	5 de mayo, Santo Domingo, C.P. 74690, Tepexi de Roddriguez, Pue	540.00	216.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Tehuacan	Calle 12 poniente LB, Los Frailes III, Tehuacán Pue	676.00	271.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Tepeaca	C. 11 sur 511, Hermosa Provincia, C.P. 75200 Tepeaca, Pue	357.00	143.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi f.gob.mx	10	
Casa Carmen Serdan Xicotepec	Zaragoza 198, col centro, C.P. 73080 Xicotepec de Juarez, Pue	285.00	114.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267	10	





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

							gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	
	Centro Poblano de Salud Mental Integral para Niñas, Niños y Adolescentes. CEPOSAMI	Casa Puebla, Calz. de los Fuertes 106, Centro histórico de Puebla, 72260 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	800.00	320.00	0.00	0.00	Verificador del servicio Maria Gabriela Olivares Robles, 2295200 Extensión 5267 gabriela.olivares@sedi.f.gob.mx	10
Totales			22,172.99	8,887.00	0.00	0.00		

PARTIDA 6

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Oficinas Centrales	Av. Rosendo Márquez, Número 1501, Col. La Paz, C. P. 72160, Puebla, Pue.	4200.00	1,680.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	Departamento de Formación para personas conductoras de la Dirección de Formación, Gestión y Vinculación	Departamento de Formación para personas conductoras de la Dirección de Formación, Gestión y Vinculación	288.00	116.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	Modulo de Licencias Chignahuapan	Idelfonso Llescas Pichardo S/N, Col. Centro, Chignahuapan Puebla., C.P. 73300 (Atrás de la Presidencia Municipal)	960.00	384.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	Archivo de Concentración de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Privada Hidalgo número 51, Colonia Los Vergeles, C.P. 72135	2,504.67	1,002.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	Dirección de Proximidad Vial	105 Poniente S/N, entre calles Tabasco y Sonora, Colonia Coatepec Puebla, C.P. 72490	1,216.94	487.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	Dirección de Proximidad Vial	105 Poniente S/N, entre calles Sonora y Sinaloa, Colonia Coatepec Puebla, C.P. 72490	1,218.83	488.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	CETRAM	Lateral Vía Atlixayotl, 5411, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla	400.00	160.00	0.00	0.00	Alyn Yaneli Flores Cruz. Tel: 2222290600 Ext. 3612 y 4301 alyn.flores@puebla.go b.mx	10
	Totales		10,788.44	4,317.00	0.00	0.00		

PARTIDA 7

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Parque Estatal Recreativo "Flor Del Bosque"	Carril a San Bartolo S/N Casa Blanca, 72360 Amozoc de Mota, Pue	466.00	187.00	250.00	100.00	Fernando Benjamín Martínez Ortega Titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales 2222736800 Ext 1201 benjamin.martinez@puebla.gob.mx	10
	Oficinas Centrales de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401 San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810	343.00	138.00	2,500.00	1,000.00	Fernando Benjamín Martínez Ortega Titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales 2222736800 Ext 1201 benjamin.martinez@puebla.gob.mx	10
	Centro de Bienestar Animal del Estado de Puebla	Calle Libertad S/N San Pablo Xochimehuacán C.P. 72104	2,555.00	1,022.00	590.00	236.00	Fernando Benjamín Martínez Ortega Titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales 2222736800 Ext 1201 benjamin.martinez@puebla.gob.mx	10
	Totales			3,364.00	1,347.00	3,340.00	1,336.00	

PARTIDA 8

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	---





								día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Oficinas Centrales	20 Oriente No 1416 Barrio Del Alto, Puebla, Puebla	1,100.00	440.00	1,350.00	540.00	DAVID CARBAJAL MORALES ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS 22-22-27-41-01 EXT. 1008 recursosmat2020@pu ebla.gob.mx	10
	Oficinas Centrales	26 Norte No 1202, Col. Humboldt, Puebla, Puebla.	1,100.00	440.00	250.00	100.00	DAVID CARBAJAL MORALES ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS 22-22-27-41-01 EXT. 1008 recursosmat2020@pu ebla.gob.mx	10
	Totales		2,200.00	880.00	1,600.00	640.00		

PARTIDA 9

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación	Av. Jesús Reyes Heróles S/N Colonia Nueva Aurora C.P. 72070 Puebla, Pue.	10,000.00	4,000.00	4,000.00	1,600.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	Oficilia Mayor	Recta a Cholula, No. 4543, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180 Puebla Pue.	3,000.80	1,201.00	1,600.00	640.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	CEDEFOR	Centro Cívico 5 de Mayo Zona de los Fuertes, C.P. 72260 Puebla, Pue.	300.20	121.00	800.00	320.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO (Dirección de Control Escolar)	Boulevard Hermanos Serdán No. 201 Colonia Valle del Rey, C.P. 72140 Puebla, Pue.	700.00	280.00	1,042.00	417.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría la Escuela y Formación Continua.	36 "A" Poniente No. 1907. Colonia Las Cuartillas, C.P. 72050 Puebla, Pue.	2,634.00	1,054.00	2,000.27	801.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	Almacén General	Calle 30 Norte No. 604 Colonia Resurgimiento, C.P. 72373 Puebla, Pue.	1,500.00	600.00	1,800.00	720.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	CORDE 12 (Puebla-Norte)	Boulevard San Felipe No. 2600 Y Calle Chopo, Colonia Rancho Colorado, C.P. 72040Puebla, Pue.	1,306.00	523.00	1,648.19	660.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	CORDE 06 (Puebla-Poniente)	Avenida 25 Poniente No. 1302 Colonia Rivera de Santiago, C.P. 72410 Puebla, Pue.	1,259.00	504.00	1,601.27	641.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	CORDE 13 (Puebla-Sur)	Avenida 25 de Noviembre S/N esquina Corregidora Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue.	1,400.00	560.00	1,742.27	697.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	CORDE 11 (Puebla-Oriente)	Calle 32 Norte No. 639 Colonia Resurgimiento C.P. 72373 Puebla, Pue.	2,500.00	1,000.00	500.00	200.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@sep.pue.gob.mx	10
	CORDE 05 (Cholula)	Esquina 10 Norte y 22 Oriente Barrio de Jesús, C.P. 72750 San Pedro Cholula, Pue.	1,000.00	400.00	1,342.00	537.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104	10





							juan.mendizabal@sep pue.gob.mx
Totales		25,600.00	10,243.00	18,076.00	7,233.00		

PARTIDA 10

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	"EL PORTALILLO DE EL ALTO"	14 NORTE 1206, BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA, CP 72290	294.00	118.00	86.00	35.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	OFICINAS SEDE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	18 NORTE 406, COL. LOS REMEDIOS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72377	486.00	195.00	96.00	39.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	11 ORIENTE 2003, COL. AZCARATE, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P.72501	1,620.00	648.00	671.00	269.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	14 NORTE 205, BARRIO DE LA LUZ, BARRIO DE LA LUZ, C.P. 72337	306.00	123.00	54.00	22.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	12 NORTE 810. BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72290	240.00	96.00	66.00	27.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN	AV. REFORMA No. 703, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000	840.00	336.00	24.00	10.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	KM. 2.5 CARRETERA CAMINO AL BATAN S/N, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE. C.P. 72573	2,845.45	1,139.00	0.00	0.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	DIRECCIÓN DE SANCIONES, ARCHIVO DE CONCENTRACION DE LA SEGOB, COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	11 NORTE 806, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000	5,029.30	2,012.00	0.00	0.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	AV. 29 ORIENTE No. 620, COL. LADRILLERA DE BENITEZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72530	300.00	120.00	147.00	59.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN Y OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3 SUR 301, DESPACHO 4, 5 Y 6, COL. CENTRO, C.P. 72000	102.00	41.00	17.00	7.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	DIRECCIÓN DE MEDIDAS	KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO S/N. CASA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PLANTA BAJA, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA, C.P. 72824	90.00	36.00	3.00	2.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	BODEGA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CALLE PRIV. 35 A NORTE 1052, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72090	105.00	42.00	2.00	1.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	BODEGA DE LA DRMSG A UN COSTADO DE CASA AGUAYO	12 NORTE 1407, BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72290	780.00	312.00	28.00	12.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	BODEGA PARA RESGUARDO DE INSUMOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA COMISIÓN DE BUSQUEDA	CALLE INDEPENDENCIA No. 45, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN.	2,039.05	816.00	0.00	0.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
	ESTACIONAMIENTO PARA RESGUARDO DE VEHICULOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CALLE FRESNOS No. 4, COL. EL RIEGO SUR, SAN JERONIMO CALERAS, PUEBLA.	1,330.89	533.00	0.00	0.00	CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ MUÑOZ 2211214156 carlos.rodriguezmn@pu eb la.gob.mx	5
Totales			16,407.69	6,567.00	1,194.00	483.00		

PARTIDA 11

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato
---------------------	--	---





								y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	DIRECCIÓN GENERAL	AV. SAN MARTÍN TEXMELUCAN No 72 COL. LA PAZ C.P. 72160	1,750.00	700.00	150.00	60.00	MARIA ELENA MARMOLEJO MARTÍNEZ. TEL. 2224593454 CORREO:mmarmolejo.adm@pue.conalep.edu.mx	2
	CONALEP CALIPAM	KM 31.8 CARRETERA TEHUACAN-TEOTITLAN COL. OBRERA, C.P. 75985 CAPIAN, COXCATLAN, PUEBLA.	10,416.00	4,167.00	416.00	167.00	ALEX ISIDRO RIEUTOR OLMOS TEL. 2361135961 CORREO:alex.rieutor.adm151@pue.conalep.edu.mx	2
	CONALEP CHIPIOLO	Predio ubicado en kilómetro 15.5 Carretera Federal Puebla Atlixco, Municipio deSan Gregorio Atzompa, Localidad Francisco Javier Mina, Puebla, C.P. 74325.	4,500.00	1,800.00	8,000.00	3,200.00	JOSE ANTONIO CURRAS SANTOS TEL. 2223231080 CORREO: antonio.curras.adm.175@pue.conalep.edu.mx	2
	CONALEP HUACHINANGO	Predio ubicado en calle artículo 115 constitucional s/n colonia el Potro Huauchinango Puebla, C.P. 73160.	2,227.00	891.00	1,056.00	423.00	(Isaias Garcia Gonzalez, Teléfono 7761018015, Correo electrónico igarciaadm@pue.conalep.edu.mx)	2
	CONALEP PUEBLA I	Calle G esquina con D s/n Parque Industrial Puebla 2000 Puebla Puebla	3,800.00	1,520.00	10,000.00	4,000.00	ROBERTO FELIPE URBINA. TEL: 2228251382. CORREO: roberto.felipe.adm40@pue.conalep.edu.mx	2
	CONALEP PUEBLA II	CDA. GOLGO CENTRO No. 37 COL. EX HACIENDA ZAVALA, PUEBLA, C.P. 725150	5,168.00	2,068.00	13,556.00	5,423.00	Norberto Merardo Valenzuela Valdivia 2213583598 nvalenzuela.adm175@pue.conalep.edu.mx	2
	CONALEP PUEBLA III	CIRCUITO SAN BARTOLO B NORTE SIN NUMERO U.H. SAN BARTOLO	13,054.79	5,222.00	1,141.35	457.00	MTRA NAYELI ELENA JUAREZ RODRIGUEZ 2224646996 njuarez.adm261@pue.conalep.edu.mx VICTOR HUGO MONTES MONES 2225851820 hugo.montes.adm261@pue.conalep.edu.mx	2
	CONALEP SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Xochicalco s/n. Esquina Nicolás Bravo, Santa María Moyotzingo, Texmelucan, Puebla	8,931.00	3,573.00	2,440.00	976.00	Mónica Gámez Perea Teléfono: 248 269 18 93 correo electrónico monica.gamez.adm149@pue.conalep.edu.mx	2
	TEHUACÁN	CALLE 12 SUR No. 1314 COL. EL RIEGO, TEHUACÁN, PUE. CP. 75760	64.00	26.00	123.00	50.00	LIZETH POZO OSORIO. TEL. 2381081129. CORREO:lpozo.adm150@pue.conalep.edu.mx	2
	CD. SERDÁN	Kilometro 1.5 Carretera Ciudad Serdán el Veladero, localidad Ciudad Serdán, c.p. 75520	1,301.00	521.00	702.00	281.00	(Justa Francisca Ornelas de Paz, 96113330162, jornelas.adm150@pue.conalep.edu.mx)	2
	TEZIUTLÁN	Circ. Lic. Rafael Martínez de la Torre S/N, Col. Las Arboledas, C.P.: 73895 Teziutlán Puebla.	8,000.00	3,200.00	9,036.00	3,615.00	KEVIN ADAIR LEZAMA RIVERA. TEL. 2311547948. CORREO: klezama.adm153@pue.conalep.edu.mx	2
	ATENCINGO	DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA GUZTAVO DIAZ ORDAZ	9,000.00	3,600.00	4,500.00	1,800.00	ANDRES PALMA JAUAREZ 7353595004 pavels28@yahoo.com	2
	ORIENTAL	Carretera Federal 140 Km. 1.5 Oriental , Puebla. CP 75020	70.00	28.00	80.00	32.00	JOSE FERNANDO VAZQUEZ ESPINOSA. TEL. 2226973501 CORREO:jvazquez.adm261@pue.conalep.edu.mx	2
Totales			68,281.79	27,316.00	51,200.35	20,484.00		

PARTIDA 12

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación					Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados	Espacios Abiertos		





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2	Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO O DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	CENTRO EXPOSITOR (Salones, Andenes, Oficinas, Cocina, Panadería, Restaurante y Estacionamiento)	Bulevar ejercito de oriente no. 100, unidad cívica 5 de mayo, código postal 72260, Puebla, Puebla.	54,000.00	21,600.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	PLANETARIO (Edificio y Exterior)	Cazadores de morelia, unidad cívica 5 de mayo s/n, los fuertes, código postal 72260, Puebla, Puebla.	1,950.00	780.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	TELEFERICO (Pasillos, Cuarto de maquinas, sanitarios, bodegas, Comedores, Lobby y Plataforma)	Calle 44 oriente 204, moctezuma código postal 72260, Puebla, Puebla.	1,950.00	780.00	0.00	0.00	DIRECTOR DE LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y MONTAJE TEL 222 122 1100 EXT. 1802	10
	CENTRO DE CONVENCIONES (Salones, Sanitarios, Casetas y Oficinas)	Boulevard héroes del 5 de mayo 402, centro historico, código postal 72000, Puebla, Puebla.	8,027.00	3,211.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	AUDITORIO METROPOLITANO (Edificio, Áreas exteriores y Estacionamiento)	Calle sirio, osa mayor, atlixcáyotl, código postal 73700, Puebla, Puebla.	16,350.00	6,540.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	TEATRO PRINCIPAL (Edificio)	Avenida 8 oriente s/n, centro historico, código postal 72000, Puebla, Puebla.	1,950.00	780.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	PARQUE DEL ARTE (Sanitarios, Oficinas y Snacks)	Calle s/n, reserva territorial atlixcáyotl, centro comercial Puebla, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	450.00	180.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE DE LA NIÑEZ (Snack y Sanitarios)	Boulevard del niño poblano 2901, reserva territorial atlixcáyotl, centro comercial Puebla, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	400.00	160.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE METROPOLITANO (Casetas, Consultorios, Oficinas, Bodegas y Sanitarios)	Reserva territorial atlixcáyotl, mayorazgo, código postal 72450, Puebla, Puebla	0.00	0.00	950.00	380.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	CENTRO CÍVICO CULTURAL 5 DE MAYO (Sanitarios, Oficinas, Bodega, Site)	Calzada de los fuertes s/n, código postal 72290, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	1,170.00	468.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE ECOLÓGICO (Snacks, Sanitarios, Consultorio y Casetas)	Calle 24 sur s/n, azcarate, código postal 72501, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	900.00	360.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE FLOR DEL BOSQUE (Palapas, Snack y Sanitarios)	Carril a san bartolo s/n casa blanca, código postal 72360 amozoc, Puebla.	0.00	0.00	950.00	380.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE LA CONSTANCIA (Sanitario, Oficina y Bodega)	Constancia 9, san José las flores, código postal 72110, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	550.00	220.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE LINEAL 1 Y 2 (Bodegas, Sanitarios y Oficinas)	Vía Atlixcayotl s/n 72820, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	400.00	160.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	PARQUE BICENTENARIO (Sanitario, Oficina y Bodega)	Calle6 sur s/n, colonia Arenillas, San Francisco Totimehuacan, Puebla.	0.00	0.00	750.00	300.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	BODEGA TOLIN (Bodega)	Cerrada Benito Juárez, 21, Colonia San Pedro, Puebla, Puebla.	1,671.45	669.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	EX HACIENDA DE CHAUTLA (Restaurante, Perimetro y Instalaciones)	Carretera Federal Mexico-Puebla km 4-5, 74135 San Lucas el Grande, Puebla.	0.00	0.00	7,000.00	2,800.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	PARQUE MIRA TOYAC (Sanitarios, Oficina y Bodega)	Gabino Barrera C. María Morelos y Pavón esq. Concepción Guadalupe, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	400.00	160.00	SUBDIRECTOR DE PARQUES TEL. 222 122 1100 EXT. 6411	10
	AUDITORIO REFORMA (Edificio, Exteriores y Estacionamiento)	Av. Ejercito de Oriente s/n, Zona los Fuertes de Guadalupe y Loreto, 72260 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.	450.00	180.00	0.00	0.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
	PLAZA DE TOROS (EDIFICIO)	AV. OCOTE No.9, CENTRO HISTORICO DE PUEBLA, 72260, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.	0.00	0.00	1,257.00	503.00	JEFE DE DEPARTAMENTO HIDRÁULICO TEL. 222 122 1100 EXT. 1820	10
Totales			86,348.45	34,540.00	15,177.00	6,071.00		

PARTIDA 13

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y	Camino Vecinal Santa Cruz Alpuyeca, Km. 6.5, San Salvador	8,000.00	3,200.00	6,000.00	2,400.00	LEONEL SALVADOR AMBRIZ - JEFE DEL	5





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA SEDE 1	Chachapa, Amozoc, Puebla, C.P. 72990					DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TELÉFONO: 2221441000 EXT. 32145 CORREO: subdireccion_infraestructurayequipo@puebla.gob.mx	
	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA SEDE 2	Calle 10 poniente No. 904 Barrio San Pablo de los Frailes, Puebla, Puebla.	6,000.00	2,400.00	500.00	200.00	LEONEL SALVADOR AMBRIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TELÉFONO: 2221441000 EXT. 32145 CORREO: subdireccion_infraestructurayequipo@puebla.gob.mx	5
	Totales		14,000.00	5,600.00	6,500.00	2,600.00		

PARTIDA 14

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (OFICINAS CENTRALES)	CALLEJÓN 10 NORTE NÚMERO 806 PASEO DE SAN FRANCISCO BARRIO EL ALTO, PUEBLA C. P. 72290	700.00	280.00	0.00	0.00	MARIANA VELÉZ JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, (222 5258357) mariana.velez@puebla.gob.mx	10
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (OFICINAS CENTRALES)	CALLEJÓN 10 NORTE NÚMERO 806 PASEO DE SAN FRANCISCO BARRIO EL ALTO, PUEBLA C. P. 72290	0.00	0.00	300.00	120.00	MARIANA VELÉZ JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, (222 5258357) mariana.velez@puebla.gob.mx	10
	OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	CALLEJÓN 10 NORTE NÚMERO 806 PASEO DE SAN FRANCISCO BARRIO EL ALTO, PUEBLA C. P. 72290	500.00	200.00	0.00	0.00	MARIANA VELÉZ JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, (222 5258357) mariana.velez@puebla.gob.mx	10
	OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	CALLEJÓN 10 NORTE NÚMERO 806 PASEO DE SAN FRANCISCO BARRIO EL ALTO, PUEBLA C. P. 72290	0.00	0.00	300.00	120.00	MARIANA VELÉZ JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, (222 5258357) mariana.velez@puebla.gob.mx	10
	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y JUNTAS ESPECIALES, TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	AVENIDA 20 SUR NÚMERO 902 COLONIA AZCÁRATE PUEBLA, PUE C.P. 72501 PLANTA BAJA Y SOTANO	1,000.00	400.00	0.00	0.00	MARIANA VELÉZ JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, (222 5258357) mariana.velez@puebla.gob.mx	10





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

	EL LOCAL "MANOS POBLANA LA TIENDITA DE LAS COOPERATIVAS	CENTRO DE CONVENCIONES WILLIAM O JENKINS BOULEVARD 5 DE MAYO NÚMERO 402 CENTRO HISTORICO PUEBLA, PUE. C. P. 72290	300.00	120.00	0.00	0.00	MARIANA VELEZ JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, (222 5258357) mariana.velez@puebla.gob.mx	10
Totales			2,500.00	1,000.00	600.00	240.00		

PARTIDA 15

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN	CERHAN - (TRAINING CENTER)	Km 9.3 Autopista AUDI C.P. 75010 San José Chiapa, Puebla	2,000.00	800.00	0.00	0.00	C. JUAN MANUEL LUNA BUSTOS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, 2223098816, servicios.administrativos@utpuebla.edu.mx	10
	CERHAN - (COCINA Y COMEDOR)	Km 9.3 Autopista AUDI C.P. 75010 San José Chiapa, Puebla	332.88	134.00	0.00	0.00	C. JUAN MANUEL LUNA BUSTOS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, 2223098816, servicios.administrativos@utpuebla.edu.mx	19
	Totales		2,332.88	934.00	0.00	0.00		

PARTIDA 16

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Polideportivo Parque Ecológico	26 Norte, Esqu. Av. Juan de Palafox y Mendoza, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72380	1,600.00	640.00	250.00	100.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Polideportivo San Andrés Cholula	Ruta Quetzalcoatl # 420 Residencial Cañaverales, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810	1,600.00	640.00	250.00	100.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Pabellón Olímpico De Gimnasia	Av. Unidad Deportiva , Corredor Industrial La Ciénega, Colonia Maravillas, Puebla, Pue. C.P. 72220	1,500.00	600.00	150.00	60.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Gimnasio Miguel Hidalgo	Carretera Federal Puebla-Tehuacán #286, Corredor Industrial La Ciénega, Puebla, Pue. C.P. 72228	1,400.00	560.00	0.00	0.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Canchas la Noria	Camino a San Martinito s/n Esq. con Av. Orión Sur, Concepción la Cruz, San Andrés Cholula, Puebla, C.P.72825	1,500.00	600.00	225.00	90.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Complejo Deportivo Cuautlancingo "Salomón Jauli y Dávila" (Velódromo)	Anillo Periférico Km 4.5 #3 Col.San Francisco Ocotlán, Coronango, Pue. C.P. 72700	1,600.00	640.00	250.00	100.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Centro de Alto Rendimiento Mario Vázquez Raña	Libramiento a Tehuacán S/N, Colonia Maravillas, Puebla Pue. C.P. 72220	2,800.00	1,120.00	675.00	270.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2
	Unidad Deportiva Mario Vázquez Raña	Av. Unidad Deportiva #2418, Colonia Maravillas, Puebla, Pue. Cp. 72220	2,575.00	1,030.00	675.00	270.00	Victor Francisco Álvarez Amaro, teléfono 2226622357, victorfoalvarezamaro@gmail.com	2



SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

	Totales	14,575.00	5,830.00	2,475.00	990.00
--	---------	-----------	----------	----------	--------

PARTIDA 17		Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE BIENESTAR	Oficina Central	Calle 20 oriente 2036, Col. Humboldt, C.P. 72379, Puebla, Puebla	973.25	390.00	812.00	325.00	LUIS GUILLERMO PINEDA CARMONA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES luis.pineda@puebla.gob.mx	10
	Almacén de la Secretaría de Bienestar	Avenida 20 Oriente Número 2838, Col. Miguel Alemán, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	1,400.00	560.00	0.00	0.00	LUIS GUILLERMO PINEDA CARMONA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES luis.pineda@puebla.gob.mx	10
	Oficinas de la Secretaría de Bienestar	Avenida 24 sur No.1301,Col.Azcarate, C.P.72501, Puebla, Pue.	526.00	211.00	0.00	0.00	LUIS GUILLERMO PINEDA CARMONA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES luis.pineda@puebla.gob.mx	10
	Totales		2,899.25	1,161.00	812.00	325.00		

PARTIDA 18								
Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	sala de espera de recepción imagenología, resonancia magnética, Jefatura de rx, gastroenterología, laboratorio de patología, CENDIS, médicos foráneos.	Hospital de especialidades (sotano) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72550	390.00	156.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	10
	Cocina, comedor y almacen de viveres		100.00	40.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	19
	Laboratorio clínico, área de gobierno, Subdirección Administrativa, urgencias adultos, escaleras, sanitarios, elevadores y ductos de RPBI.	Hospital de especialidades (planta baja) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.C.P. 72551	395.00	158.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	10
	Consultorios de especialidades, módulos de consulta, Coordinación de consulta externa, escaleras, sanitarios, elevadores y ductos de RPBI	Hospital de especialidades (1er. piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72552	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	10
	Consultorios de especialidades, módulos de consulta, escaleras, sanitarios, elevadores y ductos de rpbi.	Hospital de especialidades (2do piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72552	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	10
	Anestesia, CEYE, conmutador, trabajo social, quirofanos, vestidores, terapia intensiva, escaleras, sanitarios	Hospital de especialidades (3er piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72553	310.00	124.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	10
	Encamados, aislados, residencia de medicina interna y cirugía, central de enfermeras, Coordinación de medicina interna, oficina de trabajo social, escaleras baños.	Hospital de especialidades (4to piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554	380.00	152.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebla.gob.mx	10
	Unidad de Asuntos Jurídicos, Subdirección	Hospital de especialidades (5to piso) privada 15 de	320.00	128.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-	10



SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

General Médica, Coordinación de la Subdirección General Médica, central de enfermeras, encamados, Oncología, residentes (medicina interna y cirugía) transplante, bodega de enfermería y escaleras.	enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72555					551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	
Vestidores, regaderas, bodegas, escaleras, sala de esperas, area de intendencia, banco de sangre, conservación y mantenimiento, baños regaderas almacén de medicamentos, camara frigorifica, Medicina del trabajo y legal, almacén de insumos e inventarios	Unidad Materno Infantil, sotano calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	180.00	72.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Cocina, comedor y almacén de viveres	Unidad Materno Infantil, sotano calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72551	150.00	60.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	19
Área de gobierno, módulos sindicales, rayos x, módulo ultrasonido, tomografía, archivo, CEYE, UCIM, UTIC, vestidores de quirófano, sanitarios epidemiología, farmacia de toxicología, consultorios, urgencias pediatría	Unidad Materno Infantil, 1er y 2do piso calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72553	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de cada piso	Unidad Materno Infantil, 1er y 2do piso calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72553	200.00	80.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Centro de Atención al Derechohabiente, Subdirección de Finanzas y Administración	Centro de Atención al Derechohabiente calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	240.00	96.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Almacén de medicamentos, Farmacia, área del robot, informática, sit, Depto. De salud pública, Fisiatría Depto. de Crédito y Cobranza, Depto. De Recursos Humanos y caja.	Edificio de farmacia calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Auditorio, salas de espera, baños, escaleras, jefatura, área secretarial, biblioteca y archivo	Edificio de enseñanza e investigación calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Archivo clínico, todas las áreas de la UDE. (Unidad de Desarrollo Estratégico). Lavandería y costura.	Edificio de unidad de desarrollo estratégico, calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Depto. de vigencia de derechos, Depto. de Tesorería, Subdirección de Prestaciones Económicas, Coordinación de Servicios Administrativos, cuartos de aseo, sanitarios y escaleras, Tesorería, Depto. De Tecnologías de la Información, Digitalización	Edificio de subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales, calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	260.00	104.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Depto. Pensiones y Jubilaciones, bodega de servicios generales, Depto. De Servicios Generales, Depto. De Recursos Materiales, archivo de contabilidad, Depto. De Servicios Subrogados, Depto de Contabilidad, área secretarial, Dirección General, terraza, baños, escaleras, pasillos y elevador.	Edificio administrativo calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	450.00	180.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Auditorio, consulta externa, todas las áreas del servicio de odontología, pasillos, bodega, sanitarios, área de gobierno, sala de espera, escaleras, informática, archivo clínico, farmacia y módulo de atención.	Unidad Medico Familiar No. 1, calle 24 norte no. 802 col. Los remedios, puebla pue. C.p. 7560	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Área secretarial, cocina, comedor, sanitarios, vestidores, bodega pasillos, patio, salones, auditorio, biblioteca, área de conservación y mantenimiento y sala de espera.	Centro de Bienestar Social y Cultural, calle 17 oriente no. 1408 colonia el ángel, puebla pue. C.p. 72140	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Oficinas, sanitarios áreas de almacenamiento	Almacén de Desechables, calle 18 sur no. 506, puebla pue. C.p. 72501	300.00	120.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130,	10





							tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	
Bodegas 1 y 2	Bodegas 1 y 2, calle 23 sur 2701-a colonia volcanes, puebla pue. C. P. 72410, privada sinaloa no. 20, col. El carmen, puebla pue. C.p.72530	420.00	168.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Área de gobierno, vestíbulo, aulas, cocina y comedor, sanitarios, vestidores, escaleras, bodegas y patio	Estancia Infantil 2 calle 15 oriente no. 1407 colonia el ángel, puebla pue. C.p. 72140	320.00	128.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Área de gobierno, vestíbulo, aulas, cocina y comedor, sanitarios, vestidores, escaleras, bodegas, patio y purificadoras.	Estancia Infantil 1 calle privada15 enero s/n colonia san baltzar campeche, puebla pue. C.p. 72550	200.00	80.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Consulta externa todas las áreas del servicio de odontología, pasillo bodega, sanitarios, área de gobierno, sala de espera, escaleras, informática, archivo médico, farmacia	Unidad Médico Familiar No. 2, calle 3 "a" sur no. 7750, colonia el cerrito, puebla pue. C.p. 72440	380.00	152.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Consultorios, rx, cocina, área de gobierno, dormitorios, lavandería, conservación, casa de maquinas	Hospital de zacatlán, calle roble no. 8 col. San bartolo, zacatlán pue.	210.00	84.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Cholula, avenida miguel aleman 901-1 colonia centro, San Pedro Cholula.	200.00	80.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Huejotzingo Calle Guadalupe Victoria s/n tercer barrio 74160	240.00	96.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Tepexi de Rodríguez, avenida 2 de abril no. 39, barrio de san pedro, tepexi de rodríguez pue.	170.00	68.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de San Martín Texmelucan, centro de salud urbano ssa, calle e. Carranza no. 1 esq. Alvaro obregon, col. Alvaro obregon, San Martín Texmelucan pue.c.p. 74060	170.00	68.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica izucar de matamoros, calle primavera s/n, barrio de santa catarina, izucar de matamoros pue.	170.00	68.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Atlixco, calle Juan Pablo VI No. 404 Col. Benito Juárez, Atlixco Pue. C.P. 74200	205.00	82.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de ciudad Serdan, calle 3 poniente no. 504, ciudad Serdan Pue.	205.00	82.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Huauchinango, blvd. 18 de marzo s/n, colonia el paraiso, Huauchinango Pue.	180.00	72.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Teziutlan, matamoros no. 619, teziutlan pue.	400.00	160.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Tehuacan, calle 5 poniente no. 421-a, colonia insurgentes, Tehuacan Pue	200.00	80.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Chiautla de tapia, calle 13 oriente no. 16, colonia centro, chiautla de tapia pue.	90.00	36.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Todas las áreas de la clínica	Clinica de Xicotepec de Juárez, calle Ensueño sin no. Col. La Esperanza	250.00	100.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Quirofanos, sala de recuperación, tococirugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patogena en áreas blancas hospital de zacatlan, calle roble no. 8, colonia san bartolo, zacatlan pue.	250.00	100.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
Quirofanos, sala de recuperación, tococirugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patogena en áreas del Hospital de especialidades (3er. piso) privada 15 de enero no.4715 col.	180.00	72.00	0.00	0.00		Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130,	10



	San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554 blancas						tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	
	Quirofanos, sala de recuperación, tococurugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patógena en áreas de la Unidad Materno Infantil, planta baja calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72552 enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554 blancas	110.00	44.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222- 551-02-00 ext. 2130, tania.gonzalez@puebl a.gob.mx	10
	Totales		10,825.00	4,330.00	0.00	0.00		

PARTIDA 19

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	3 Poniente numero 716 Colonia Centro Puebla,Puebla C.P. 72000	1,081.00	433.00	0.00	0.00	OSCAR MORALES SUAREZ TEL.2224257911 CORREO: oscar.morales@puebla.gob.mx	2
	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Calzada Adolfo López Mateos #3210 ex hacienda san Lorenzo	106.00	43.00	0.00	0.00	OSCAR MORALES SUAREZ TEL.2224257911 CORREO: oscar.morales@puebla.gob.mx	2
	Totales		1,187.00	476.00	0.00	0.00		

PARTIDA 20

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Casa de Cultura Profesor Pedro Ángel Palou	Avenida 5 Oriente No.5, Col. Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	8,164.00	3,266.00	625.00	250.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Museo Taller Erasto Cortés Juárez	Avenida 7 Oriente No.4, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	5,004.00	2,002.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Ex Fototeca Juan Crisóstomo Méndez	Avenida 7 Oriente No. 15, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	703.00	282.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Biblioteca Miguel de la Madrid Hurtado	Avenida 14 Oriente No. 803 Col. Barrio El Alto C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,746.00	1,099.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Casa del Torno	Calle 8 Norte No.414, esquina 6 norte, Col. Centro Histórico (Barrio del Artista) , C.P. 72000, Puebla, Pue.	527.00	211.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Patio de los azulejos	Avenida 11 Poniente No. 1510, Col. Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.	1,097.00	439.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Ex Planta "La Carmela"	Avenida de las Carmelitas núm. 14702, Col. San Isidro Castillota, C.P. 72498, Puebla, Pue.	1,097.00	439.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Ex Convento de San Roque	Avenida Juan de Palafox y Mendoza No. 605, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	0.00	0.00	2,686.40	1,075.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Los Lavaderos	Callejón de la 10 Norte, Col. Barrio del Alto, C.P. 72290 Puebla, Pue.	0.00	0.00	378.52	152.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Dirección Administrativa	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,967.00	1,187.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80	5



SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

							materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	
	Subsecretaría de Arte	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,784.00	1,114.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Dirección de Fomento Cultural y Artístico	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	1,125.00	450.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Dirección de Acervo Cultural	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	740.00	296.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Dirección de Impulso Artesanal	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	420.00	168.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Archivo	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	615.58	247.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Almacén	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	333.00	134.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Área de mantenimiento	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	572.00	229.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Subsecretaría de Cultura	Avenida 4 Oriente No. 211, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	1,916.00	767.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Edificio Tesoros	Avenida 5 Oriente No.5, Col. Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	110.00	44.00	0.00	0.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
	Casa Albisúa	Avenida 3 Oriente No. 209, Col. Centro Histórico De Puebla, C.P. 72000, Puebla, Pue.	2,000.00	800.00	1,650.00	660.00	ANGÉLICA CEBALLOS ÁVILA 22 22 32 47 80 materiales.cultura@pu ebla.gob.mx	5
Totales			32,920.58	13,174.00	5,339.92	2,137.00		

PARTIDA 21

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
CONSEJERÍA JURÍDICA	Dirreccion de Archivo de Notarias	Calle 20 Sur #902, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	1,200.00	480.00	0.00	0.00	(Jesús Daniel López Cruz/ 222 303 48 00 ext 2507 / jesus.lopezc@puebla.gob.mx)	10
	Direccion de Notarias	Calle 20 Sur #902, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	200.00	80.00	0.00	0.00	(Jesús Daniel López Cruz/ 222 303 48 00 ext 2507 / jesus.lopezc@puebla.gob.mx)	10
	Direcion General del Notariado	Calle 20 Sur #902, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	150.00	60.00	0.00	0.00	(Jesús Daniel López Cruz/ 222 303 48 00 ext 2507 / jesus.lopezc@puebla.gob.mx)	10
	Totales		1,550.00	620.00	0.00	0.00		

PARTIDA 22

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	Universidad de la Salud, Edificio A 1. Rectoría 2. Área Administrativa 3. Aula 201 4. Aula 202	AVENIDA REFORMA NO. 722, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000.	1,800.00	720.00	500.00	200.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4	10





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

	5. Aula 203 6. Aula 204 7. Aula 205 8. Aula 206 9. Aula 101 10. Aula 102 11. Aula 103 12. Aula 104 13. Tapanco A 14. Tapanco B 15. Oficina TIC'S 16. Laboratorio ABP 17. Biblioteca 18. Sala de juntas 19. Servicios escolares 20. Laboratorio Anatomía 21. Laboratorio Propedeutico 22. Quirofano 23. Lab. Medicas basicas 24. Auditorio 25. Sala de maestros Patio 1 Patio 2						dir.materiales@usalud.edu.mx	
	Universidad de la Salud, Edificio B: EDIFICIO B: 1. Consultorio 2. Espacios libres 3. Salon B-101 4. Salon B-102 5. Salon B-103 6. Salon B-104 7. Salon B-201 8. Salon B-202 9. Salon B-203 10. Salon B-204 11. Salon B-205 12. Salon B-206 13. Sala de control 14. Hidro 15. Caseta de vigilancia 16. Baños 1: Hombres/mujeres 17. Bodega 1 18. Bodega 2 19. Bodega 3 20. Filtro 21. Area administrativa de enfermería 22. Sala de Juntas 23. SITE 24. Baños 2: Hombres/mujeres Patio	CALLE 9 NORTE NO.6-105, ESQUINA 2 PONIENTE, ENTRE 11 NORTE Y 7 NORTE, COL. CENTRO, PUEBLA, C.P. 72000.	398.00	160.00	448.00	180.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Direccion de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4 dir.materiales@usalud.edu.mx	10
	Universidad de la Salud, Edificio C: 1. Oficinas Administrativas 2. Aulas 3. Patios 4. Bodegas	AVENIDA REFORMA NO. 710, COLONIA CENTRO, PUEBLA, C.P. 72000.	2,400.00	960.00	800.00	320.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Direccion de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4 dir.materiales@usalud.edu.mx	10
	Sede Regional Universidad de la Salud, IZÚCAR DE MATAMOROS: 1. Oficinas Administrativas 2. Aulas 3. Patios 4. Bodegas	IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	2,400.00	960.00	800.00	320.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Direccion de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4 dir.materiales@usalud.edu.mx	10
	Sede Regional Universidad de la Salud, TEPEXI DE RODRÍGUEZ: 1. Oficinas Administrativas 2. Aulas 3. Patios 4. Bodegas	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA	2,400.00	960.00	800.00	320.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Direccion de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4 dir.materiales@usalud.edu.mx	10
	Sede Regional Universidad de la Salud, YAONÁHUAC: 1. Oficinas Administrativas 2. Aulas 3. Patios 4. Bodegas	YAONÁHUAC, PUEBLA	2,400.00	960.00	800.00	320.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Direccion de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4 dir.materiales@usalud.edu.mx	10
	Sede Regional Universidad de la Salud, ZOQUITLÁN: 1. Oficinas Administrativas 2. Aulas 3. Patios 4. Bodegas	ZOQUITLÁN, PUEBLA	2,400.00	960.00	800.00	320.00	Alfredo Torres Osorio Encargado de Despacho de la Direccion de Recursos Materiales 2226900613 Ext. 4 dir.materiales@usalud.edu.mx	10
Totales			14,198.00	5,680.00	4,948.00	1,980.00		

PARTIDA 23

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato
---------------------	--	---





								y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Oficinas Centrales	Calle 2 Sur 902, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	1,000.00	400.00	200.00	80.00	Erika Magali Gómez Ramírez 222 303 4600 ext. 293204 erika.gomez@puebla.gob.mx	10
	Casa de Servicios	Privada Tercera Central 604, Colonia San Francisco, Puebla, Puebla. C.P. 72000	651.00	261.00	200.00	80.00	Erika Magali Gómez Ramírez 222 303 4600 ext. 293204 erika.gomez@puebla.gob.mx	10
	Bodega	Diagonal 15 Sur #7318 interior 2 San José Mayorazgo	816.00	327.00	0.00	0.00	Erika Magali Gómez Ramírez 222 303 4600 ext. 293204 erika.gomez@puebla.gob.mx	5
	Totales		2,467.00	988.00	400.00	160.00		

PARTIDA 24

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026	
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Oficinas centrales	Calle De Los Palos s/n, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Puebla, C.P. 72014	4,377.00	1,751.00	718.00	288.00	Ricardo Ramírez Camacho 222 944 3240 Ext. 1501 y 1502 departamento.material.es@cappc.puebla.gob.mx	5
	Clínica-Hospital	Calle 18 Sur No. 120, Colonia Azcarate, Puebla, C.P. 72501	2,662.00	1,065.00	363.00	146.00	Domingo Juárez Pedraza 222 941 7480 ext.	5
	Bodega / Archivo	Av. De Las Américas, Número 3621 B5, Colonia El Cristo C.P. 72340, Puebla, Puebla.	1,000.00	400.00	660.00	264.00	Ricardo Ramírez Camacho 222 944 3240 Ext. 1501 y 1502 departamento.material.es@cappc.puebla.gob.mx	3
	Estacionamiento	Calle de los Palos, Colonia San Pablo Xochimehuacan, número 1, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	2,342.00	937.00	Ricardo Ramírez Camacho 222 944 3240 Ext. 1501 y 1502 departamento.material.es@cappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Atlixco	Privada San Gabriel, número 6, Rancho Las Monjas, Atlixco, Puebla, C.P. 74239.	168.00	68.00	1,057.00	423.00	Delegado de Atlixco Tel. 244 446 52 44 delegacion.atlixco@caappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Huauchinango	Av. Distrito Catalina s/n sección 39, Huauchinango, Puebla.	220.00	88.00	0.00	0.00	Delegado de Huauchinango Tel. 776 762 82 92 delegacion.huauchinango@cappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Izúcar de Matamoros	Carretera Federal Oaxaca, número 19, Barrio La Asunción, Izúcar de Matamoros, Puebla, C.P. 74410.	106.38	43.00	550.00	220.00	Delegada de Izúcar de Matamoros Tel. 243 436 41 71 delegacion.izucar@caappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Oriental	calle 15 sur, número 15, Oriental, Puebla, C.P. 75020.	449.00	180.00	1,397.00	559.00	Delegado de Oriental Tel. 276 477 12 67 delegacion.oriental@caappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de San Martín Texmelucan	Pico de Orizaba, número 132, Colonia Álvaro Obregón, San Martín Texmelucan, Puebla.	665.00	266.00	260.00	104.00	Delgado de San Martín Texmelucan Tel. 248 484 34 98 delegacion.texmelucan@cappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Tehuacán	Privada de la 13 Poniente, número 1106, colonia Niños Héroes de Chapultepec, Tehuacán, Puebla.	697.00	279.00	28.00	12.00	Delegado de Tehuacan Tel. 238 380 22 10 delegacion.tehuacan@cappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Tepeaca	Avenida Hidalgo, número 700, barrio ElCalvario, Tepeaca, Puebla, C.P. 75200.	453.00	182.00	0.00	0.00	Delegado de Tepeaca Tel. 223 102 02 35 delegacion.tepeaca@cappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación Teziutlán	Calle Reforma Numero 5, Colonia Centro, Teziutlán, Puebla.	117.00	47.00	32.00	13.00	Delegación Teziutlán Tel. 231 313 51 67	3





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

							delegacion.teziutlan@c appc.puebla.gob.mx	
	Delegación de Zacatlán	Av. Chapultepec, número 21, Zacatlán, Puebla, C.P. 73310	750.00	300.00	198.00	80.00	Delegado de Zacatlán Tel. 797 762 82 92 delegacion.zacatlan.@ cappc.puebla.gob.mx	3
	Delegación de Tepeaca (Casa Esperanza)	Avenida Independencia, Sin número, esquina 11 norte, Esperanza, Puebla.	74.00	30.00	748.00	300.00	Delegado de Tepeaca Tel. 223 102 02 35 delegacion.tepeaca@c appc.puebla.gob.mx	3
	Totales		11,738.38	4,699.00	8,353.00	3,346.00		

PARTIDA 25

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CEDE 33 SUR	Calle 33 Sur 2301, Col. Santa Cruz los Ángeles, Puebla, pue. C.P.72400	1,000.00	400.00	200.00	80.00	Omar Francisco Camacho Cuaya, Teléfono 2225548597, omar.camacho@puebla.gob.mx	10
	Centro Integral de Servicios (CIS, Puebla)	Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Geovillas Atlixcayotl, 72193 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1,000.00	400.00	200.00	80.00	Omar Francisco Camacho Cuaya, Teléfono 2225548597, omar.camacho@puebla.gob.mx	10
	Sub Secretaría de Transformación Digital, (Finanzas)	Calle 11 Oriente Número 2224, Colonia Azcarte, Puebla, Pue C. P. 72501	2,000.00	800.00	400.00	160.00	Omar Francisco Camacho Cuaya, Teléfono 2225548597, omar.camacho@puebla.gob.mx	10
	Totales		4,000.00	1,600.00	800.00	320.00		10

PARTIDA 26

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	OFICINAS CENTRALES	Calle 15 Poniente No 902 Col. Santiago Puebla, Puebla C.P. 72410	400.00	160.00	0.00	0.00	Alicia Flores Sánchez Cel. 249 121 15 82 alforess@inea.gob.mx	2
	AREA JURIDICA	Calle 15 Poniente No 902 Col. Santiago Puebla, Puebla C.P. 72410	113.00	46.00	0.00	0.00	Alicia Flores Sánchez Cel. 249 121 15 82 alforess@inea.gob.mx	2
	ALMACEN ESTATAL	Calle Aquiles Serdán número 416, San Felipe Hueyotlipan, Puebla Pue.	5,075.00	2,030.00	0.00	0.00	José Angel Cabildo Robles Cel. 249 139 72 75 jacabildo@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL I CHOLULA	Carretera Internacional No. 81 (Emiliano Zapata), San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Pue. C. P. 72810	91.64	37.00	0.00	0.00	Cesar García Quechol Cel. 222 4906669 pue_cuseacred01@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL II ATLIXCO	Avenida Revolución No. 6202, Colonia El León (a un costado del CIS), Atlixco, Pue. C. P. 74360	82.00	33.00	0.00	0.00	Ana María Cruz Leal Cel. 244 109 22 97 pue_cr02@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL III IZÚCAR DE MATAMOROS	Calle Hidalgo No. 53, esquina con Primavera Barrio de San Bernardino, Izúcar de Matamoros, Pue. C. P. 74400	355.00	142.00	0.00	0.00	Anselmo Venegas Bustamante Cel. 243 109 3498 pue_cr03@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL IV ACATLÁN DE OSORIO	Calle Francisco I. Madero No. 9, Barrio San Rafael, Acatlán de Osorio, Pue. C. P. 74940	347.90	140.00	0.00	0.00	Lorena Cruz Beltrán Cel. 953 114 8203 pue_cr04@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL V TEHUACÁN	Av. Nacional No 75-B San Lorenzo Teotipilco Tehuacán, Pue. C. P. 75780	300.00	120.00	0.00	0.00	José Camilo Rodríguez Ocampo Cel. 233 102 1482 pue_cr05@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL VI TECAMACHALCO	Calle 14 Sur No. 310, Primer piso, Barrio San José, Tecamachalco, Pue. C. P. 75480	199.28	80.00	0.00	0.00	Ricardo Camargo Salazar 249 130 7552 pue_cr06@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL VII CD. SERDÁN	Carretera El Seco – Esperanza, Km 28 + 285, Ciudad Serdán, Pue. C.P. 75520 (Dentro del CIS de Ciudad Serdán y frente a bodega de Bimbo)	123.70	50.00	0.00	0.00	María Josefina Pérez Juárez 249 452 0349 pue_cr07@inea.gob.mx	2
	COORDINACIÓN REGIONAL VIII TEZIUTLÁN	Avenida Miguel Hidalgo No. 202, Colonia Centro, Teziutlán, Pue. C.P. 73800	177.00	71.00	0.00	0.00	Honorino Santiago Hernández Cel. 231 322 8297 pue_cr08@inea.gob.mx	2





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-038-093/2026

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN REGIONAL IX CUETZALAN	Calle Miguel Alvarado No. 86. Colonia Centro, Cuetzalan del Progreso, Pue. C. P. 73560	150.00	60.00	0.00	0.00	Luis Ángel Arrieta Fuentecilla Cel. 2333 14 49 48 pue_cr09@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL X HUAUCHINANGO	Camino a Catalina S/N Col. El Potro, Huauchinango, Pue. C. P. 73176	258.50	104.00	0.00	0.00	Roberto Arroyo Márquez Cel. 797 1105387 pue_cr10@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL XI LIBRES	Avenida 4 Sur No. 1711. Barrio de Tetela, Libres, Pue. C. P. 73780 (Antes SICOM, frente a la Guardia Nacional)	1,060.00	424.00	0.00	0.00	Juan Alejandro Galicia Luna Cel. 276 102 0452 pue_cr11@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL XII ZACATLÁN	Km.3 Carretera Zacatlán- Chignahuapan, Col. Dos Camino, Zacatlán, Pue. C. P. 73310	42.00	17.00	0.00	0.00	José David Rivera Luna Cel. 797 127 2024 pue_cr12@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL XIII PUEBLA SUR	Calle 9 Sur No. 2903, Colonia Chulavista, Pue, Puebla. C. P. 72000	224.30	90.00	0.00	0.00	María del Pilar Robles Villafán Cel. 221 598 4011 pue_cr13@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL XIV PUEBLA NORTE	Boulevard Vicente Suárez No. 1011. Colonia Hacienda el Cristo, Pue. C. P. 72340 (Al interior del Soriana Providencia)	350.00	140.00	0.00	0.00	Olimpia Gómez Gutiérrez Cel. 245 106 38 48 pue_cr14@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL XV TEPEACA	Calle 4 Sur s/n. Barrio San Sebastián, Tepeaca, Puebla C. P. 75200	275.00	110.00	0.00	0.00	Hugo Sánchez Cortes 223 2751332 pue_cr15@inea.gob.m x	2
COORDINACIÓN REGIONAL XVI ZOQUILTLÁN	Avenida Nacional s/n, 2do. Piso, Edificio de Usos Múltiples, Colonia Centro, Zoquitlán, P<zue. C. P. 75930	300.00	120.00	0.00	0.00	Luis Enrique Romero Flores Cel. 238 401 6416 pue_cr16@inea.gob.m x	2
Totales		9,924.32	3,974.00	0.00	0.00		

PARTIDA 27

Dependencia/Entidad	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Verificador del servicio (Nombre, Teléfono, Correo electrónico)	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Bodega)	15 Oriente No. 1803 Int. B, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	365.00	146.00	0.00	0.00	Manuel Alejandro Merino Rojas Jefe de Departamento de Servicios Generales Teléfono: 2223034600 ext. 293429 Correo: manuel.merino@puebla.gob.mx	3
	Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	15 Oriente No. 1623, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	1,283.00	514.00	0.00	0.00	Victor León Mendizábal Director de Auditoría y Control a Obra Pública Tel. 2222350108 victor.leon@puebla.gob.mx	3
	O.I.C. en el CAPCEE O.I.C. en CEASPUE O.I.C. en SOAPAP	3 Sur No. 301 Despacho 1 y 2, Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	494.00	198.00	0.00	0.00	Eduardo Mestizo Ruiz Titular del O. I. C. Tel. 2223422834 Correo: eduardo.mestizo@puebla.gob.mx	3
	O.I.C. en la Secretaría de Salud y en los Servicios de Salud del Estado de Puebla	17 Oriente No. 1408, Col. El Ángel, Puebla, Pue. C.P. 72501	396.00	159.00	0.00	0.00	José Agustín Carrillo Mirón Titular del O.I.C. Tel. 222297000 Ext. 8013 Correo: jose.carrillo@puebla.gob.mx	3
	O.I.C. en la Secretaría de Seguridad Pública	12 Oriente No. 616 - A, Segundo piso, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	330.00	132.00	0.00	0.00	Emilio Tadeo Ramírez Guzmán Titular del O.I.C., Teléfono: 2222433705 Correo: emilio.ramirez@puebla.gob.mx	3
	O.I.C. en la Secretaría de Bienestar	20 Oriente No. 2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72730	275.00	110.00	0.00	0.00	Exi Heliette Morales Padilla Titular del O.I.C. Teléfono: 2227779700 Ext. 1105 Correo: exi.morales@puebla.gob.mx	3





SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

O.I.C. en los Institutos, Colegios y Fideicomisos Sectorizados a la Secretaría de Educación Pública	Calle Hermanos Serdán S/N, Col. San Miguel de la Rosa, Puebla, Pue. C.P. 72190 (Plantel U2 Bachilleres)	149.00	60.00	0.00	0.00	Ricardo Jiménez Ávila Titular del O.I.C. Teléfono: 2227085805 Correo: oicicyfsse@puebla.gob.mx	3
OIC en Institutos Sectorizados en la Secretaría de Educación	3 Sur No. 301 Despacho 6, Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	70.00	28.00	0.00	0.00	Jhair's de Jesús Ramos Padilla Titular del O.I.C. Tel. 2222775825 Correo: jhairs.ramos@puebla.gob.mx	3
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Archivo de Concentración)	Calle 31 Norte No. 3202, Col. Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72104	1,604.00	642.00	0.00	0.00	Manuel Alejandro Merino Rojas Jefe de Departamento de Servicios Generales Teléfono: 2223034600 ext. 293429 Correo: manuel.merino@puebla.gob.mx	3
Transparencia para Puebla y sus Municipios	Calle 5 oriente 201 Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000	681.65	273.00	0.00	0.00	Isabel Carreón Ponce de León Titular Tel. 2223096060 ext. 253 isabel.ponce@puebla.gob.mx	3
Totales		5,647.65	2,262.00	0.00	0.00		





ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MATERIALES Y EQUIPOS

PARTIDA 1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	100
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	100
3		Trampa para víboras	Pieza	30

PARTIDA 2

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	75
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	10

PARTIDA 3

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	30
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 4

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	400
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	200

PARTIDA 5

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	60
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	10
3		Trampa para víboras	Pieza	5

PARTIDA 6

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	60





2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3	Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 7

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	40
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	40
3	Trampa para víboras	Pieza	8

PARTIDA 8

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	198
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	45
3	Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	400
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	200
3	Trampa para víboras	Pieza	200

PARTIDA 10

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	225
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3	Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 11

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	201
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	108
3	Trampa para víboras	Pieza	36

PARTIDA 12

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUE

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	150
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	4
3	Trampa para víboras	Pieza	3

PARTIDA 13





UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	100
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	5
3		Trampa para víboras	Pieza	10

PARTIDA 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	16
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	4
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	45
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	6
3		Trampa para víboras	Pieza	6

PARTIDA 16

SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	40
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	40
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 17

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	40
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 18

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	100
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	24
3		Trampa para víboras	Pieza	15

PARTIDA 19

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
-----	-------------	--	------------------	---





1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	20
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	20
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 20

SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	70
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 21

CONSEJERÍA JURÍDICA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	40
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	30
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 22

UNIVERSIDAD DE LA SALUD

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	50
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 23

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	165
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	165
3		Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 24

CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	50
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	20
3		Trampa para víboras	Pieza	20

PARTIDA 25

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	100
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0





3	Trampa para víboras	Pieza	0
---	---------------------	-------	---

PARTIDA 26

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	70
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	20
3	Trampa para víboras	Pieza	0

PARTIDA 27

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026
1	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza	35
2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3	Trampa para víboras	Pieza	0



ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DATOS DE FACTURACIÓN

PARTIDA 1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE.
		R.F.C:	GEP8501011S6

PARTIDA 2

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
2	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Razón Social:	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
		Domicilio Fiscal:	REFORMA 710, CENTRO, PUEBLA. 72000
		R.F.C:	CEC0602243PA

PARTIDA 3

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
3	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Razón Social:	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
		Domicilio Fiscal:	4 PONIENTE NÚMERO 719, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000
		R.F.C:	SAE180123N64

PARTIDA 4

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
4	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.
		R.F.C:	GEP8501011S6

PARTIDA 5

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Razón Social:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AV. REFORMA No. 130, COLONIA CENTRO, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, C.P 72000.
		R.F.C:	SDI770218CAA

PARTIDA 6

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
6	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6

PARTIDA 7

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
7	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE11 ORIENTE 2224, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6

PARTIDA 8

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 OTE 2224, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6

PARTIDA 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.
		R.F.C:	GEP8501011S6

PARTIDA 10

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
10	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72501
		R.F.C.:	GEP8501011S6

PARTIDA 11

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
11	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	Razón Social:	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AVENIDA SAN MARTÍN TEXMELUCAN NO. 72, COLONIA LA PAZ, C.P. 72160, PUEBLA, PUE.
		R.F.C.:	CEP990809CT3

PARTIDA 12

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
12	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	Razón Social:	CONVENCIONES Y PARQUES
		Domicilio Fiscal:	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NO. 402, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
		R.F.C.:	CCP981207PC9

PARTIDA 13

UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
13	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	Razón Social:	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CAMINO VECINAL SANTA CRUZ ALPUYECA, KM. 6.5, SAN SALVADOR CHACHAPA, AMOZOC, PUEBLA, C.P. 72990
		R.F.C.:	UCP250319V3A

PARTIDA 14

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224 COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA PUEBLA. C.P. 72501
		R.F.C.:	GEP 8501011S6

PARTIDA 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
15	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN	Razón Social:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN 1002-1, ZONA INDUSTRIAL ORIENTE, CP 72300, PUEBLA, PUEBLA
		R.F.C.:	UTP9402045E1

PARTIDA 16

SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
16	SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.
		R.F.C.:	GEP8501011S6

PARTIDA 17

SECRETARÍA DE BIENESTAR

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
17	SECRETARÍA DE BIENESTAR	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA
		R.F.C.:	GEP8501011S6

PARTIDA 18

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	Razón Social:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA PUE.
		R.F.C.:	ISS 810211 CA0

PARTIDA 19

CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
19	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Razón Social:	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	3 PONIENTE 716 COLONIA CENTRO PUEBLA, PUELA C.P. 72000
		R.F.C.:	CCL180730QE4

PARTIDA 20

SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
20	SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE 72501, PUEBLA, PUEBLA.





		R.F.C:	GEP8501011S6
PARTIDA 21			
CONSEJERÍA JURÍDICA			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
21	CONSEJERÍA JURÍDICA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE NO. 2224, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
PARTIDA 22			
UNIVERSIDAD DE LA SALUD			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
22	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	Razón Social:	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
		Domicilio Fiscal:	AVENIDA REFORMA 722 COLONIA CENTRO, PUEBLA PUEBLA C.P.72000
		R.F.C:	USA200312557
PARTIDA 23			
SECRETARÍA DE LAS MUJERES			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
23	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224 COL AZCARATE CP 72501 PUEBLA PUE.
		R.F.C:	GEP8501011S6
PARTIDA 24			
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
24	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Razón Social:	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
		Domicilio Fiscal:	DE LOS PALOS S/N, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72014
		R.F.C:	CAP030228CJ8
PARTIDA 25			
SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
25	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES TECNOLIGÍA E INNOVACIÓN	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE 11 ORIENTE NO. 2224 AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
PARTIDA 26			
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
26	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Razón Social:	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
		Domicilio Fiscal:	CALLE 15 PONIENTE No. 902 COL. SANTIAGO PUEBLA, PUEBLA C.P. 72410
		R.F.C:	IEE990818AR5
PARTIDA 27			
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO			
No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE NO.2224, COLONIA AZCARATE C.P.72501, PUEBLA, PUEBLA
		R.F.C:	GEP8501011S6



ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
2	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
3	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
4	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
6	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
7	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
10	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
11	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	TITULAR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
12	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO





13	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS POLICIALES Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
15	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA - CERHAN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
16	SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ESPACIOS Y DIFUSIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
17	SECRETARÍA DE BIENESTAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
19	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
20	SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONSEJERÍA JURÍDICA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
21	CONSEJERÍA JURÍDICA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD DE LA SALUD			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
22	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
23	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
24	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
25	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS			
NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
26	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO			





NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
27	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES





ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL CON REPORTE FOTOGRÁFICO

DEPENDENCIA/ENTIDAD					
No. de Contrato					
Servicio					
Mes Reportado					
Fecha de entrega					
Actividades realizadas y Plagas Exterminadas					
Inmuebles donde se realizó el servicio					
Listado de equipo para ejecutar el servicio					
Listado de insumos para realizar el servicio					
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
1	Canti- da d	Espacios Cerrados	m3		
		Espacios Abiertos	m2		
1		Trampa para cebo rodenticida, fabricada en plástico de 23 cm de largo x 8 cm de alto, x 10 cm de ancho (+/- 2 cm.de tolerancia). (El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad)	Pieza		
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza		
3		Trampa para víboras	Pieza		
REPORTE FOTOGRÁFICO					
1			6		
2			7		
3			8		
4			9		
5			10		
Botiquín de Primeros Auxilios:					
Nombre, Cargo, Firma o Sello de quien recibe					
Nombre, Cargo, Firma o Sello de quien entrega					





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”





II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.





“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-)

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.





Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:





- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.





“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:



I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado; **"LAS PARTES"** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en





documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al xx de xxxxxx de XXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL XXXX.

